

OBSERVACIONES

El presente acuerdo ha sido modificado por el acuerdo N° 114, que usted encontrará al final de este documento y en correlativo de acuerdos.

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 63

RECOLETA, 13 ABRIL DE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por memorándum N°189 de 13 abril de 2021 del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el informe de evaluación de la comisión evaluadora; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID 2373-5-LE21, LINEA 1 PINTURA AMARILLA ALTO TRÁFICO, LÍNEA 2 PINTURA BLANCO ALTO TRÁFICO, LÍNEA 3 PINTURA TERMOPLÁSTICA Y LÍNEA 5 MICROESFERAS, POR LA SUMA TOTAL DE \$28.891.020.- IVA INCLUIDO, AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA PROQUIM LIMITADA RUT 99.590.760-7 DOMICILIADO EN CAMINO LOS PINOS, PARCELA 32, GALPON 2, COMUNA DE SAN BERNARDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION EFECTUADO POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.**

**APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL DE RECOLETA” ID 2373-5-LE21, LINEA 10 CINTA MAKING TAPE POR LA SUMA TOTAL DE \$1.513.600 IVA INCLUIDO, AL OFERENTE LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 80.565.500-3 DOMICILIADO EN LAS DALIAS N°3180, COMUNA DE MACUL, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION EFECTUADO POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.**

**ASIMISMO SE APRUEBA DECLARAR DESIERTA LAS LINEAS 4, 6, 7, 8 Y 9 POR NO HABERSE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.**

**EL PERIODO DE LA CONTRATACION ES DE 12 MESES A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL DERETO QUE APRUEBA EL CONTRATO.**

**LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcade)**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis González Brito**

CONTINUACION ACUERDO N°63 DE 13.04.2021

**Don Mauricio Smok Allemandi**

**Don Ernesto Moreno Beauchemin**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Dimao
- Secpla
- Secret. Municipal



  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



PROMULGA ACUERDO N° 63 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”  
ID: 2373-5-LE21.

DECRETO EXENTO N° 1667

RECOLETA,

21 ABR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 284 de fecha 09 de febrero de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, ID: 2373-5-LE21.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 23 de febrero de 2021, se reciben las ofertas de los siguientes oferentes: a) Lorenzini Pagliettini y compañía Limitada, Rut 80.565.500-3; b) Ferretería Manquehue Limitada, Rut 76.171.462-7 y c) Sociedad Comercializadora y Productora Proquim Limitada, Rut 99.590.760-7.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resulta admisible la oferta de los siguientes proponentes: a) Lorenzini Pagliettini y compañía Limitada, Rut 80.565.500-3; b) Ferretería Manquehue Limitada, Rut 76.171.462-7 y c) Sociedad Comercializadora y Productora Proquim Limitada, Rut 99.590.760-7
5. El Decreto Exento N°450 de fecha 11 de marzo de 2021, que modifica el numeral 22 “Calendario de la Licitación”, letra f) fecha máxima de adjudicación.
6. El Decreto Exento N° 552 de fecha 26 de marzo de 2021, que modifica la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, ID: 2373-5-LE21.
7. El Memorándum N° 197 de fecha 19 de marzo de 2021, de DIMAO, que Certificado de Disponibilidad Presupuestaria e Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta pública “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”.
8. El Acuerdo N° 63 de fecha 13 de abril de 2021, que aprueba adjudicar licitación pública “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” ID 2373-5-LE21, a la empresa Sociedad Comercializadora y Productora Proquim Limitada, Rut 99.590.760-7, por un monto de \$28.891.020.- IVA incluido y al proponente Lorenzini Pagliettini Y compañía Limitada, Rut 80.565.500-3, por un monto de \$1.513.600 IVA incluido.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para adjudicación licitación pública N° 38 de fecha 16 de abril de 2021, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
10. El decreto N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa alcalde subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 63 de fecha 13 de abril de 2021, que indica lo siguiente: "APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID 2373-5-LE21, LINEA 1 PINTURA AMARILLA ALTO TRÁFICO, LÍNEA 2 PINTURA BLANCO ALTO TRÁFICO, LÍNEA 3 PINTURA TERMOPLÁSTICA y LÍNEA 5 MICROESFERAS, POR LA SUMA TOTAL DE \$28.891.020.- IVA INCLUIDO, AL OFERENTE SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA PROQUIM LIMITADA RUT 99.590.760-7 DOMICILIADO EN CAMINO LOS PINOS, PARCELA 32, GALPON 2, COMUNA DE SAN BERNARDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION EFECTUADO POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.

APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL DE RECOLETA" ID 2373-5-LE21, LINEA 10 CINTA MAKING TAPE POR LA SUMA TOTAL DE \$1.513.600 IVA INCLUIDO, AL OFERENTE LORENZINI PAGLIETTINI Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 80.565.500-3 DOMICILIADO EN LAS DALIAS N°3180, COMUNA DE MACUL, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION EFECTUADO POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION.

ASIMISMO, SE APRUEBA DECLARAR DESIERTA LAS LINEAS 4, 6, 7, 8 Y 9 POR NO HABERSE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

EL PERIODO DE LA CONTRATACION ES DE 12 MESES A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL DERETO QUE APRUEBA EL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "**Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato**", por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. **EL PERÍODO** El contrato iniciará desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato, por una duración de 12 meses, o antes de este tiempo, si todos los productos contratados fueron requeridos por el ITS, o hasta utilizar todos los recursos asignados.
4. **LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.04.999.001 centro de costo 02-16.01.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

CCM/CSG



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 114**

**RECOLETA, 20 JULIO 2021**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado en memorándum N° 311 de fecha 15 de julio 2021 de la Directora (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato doña Claudia Cabello Donoso ; y el análisis de los señores Concejales acordó :

**“APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO N° 63 DE FECHA 13 ABRIL DEL 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL PROMULGADO POR EL DECRETO EXENTO N° 667 DE FECHA 21 DE ABRIL 2021 DEJANDO SIN EFECTO LA LINEA N° 10 DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA “ADQUISICION DE MATERIAL DE PINTURA VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA “ ID 2773-5-LE21.”**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

DON DANIEL JADUE JADUE (ALCALDE)

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DOÑA KAREN GARRIDO GANGA

DOÑA JOCELINE PARRA DELGADILLO

DOÑA SILVANA FLORES CRUZ

DON FELIPE CRUZ HUANCHICAY

DON JOSÉ SALAS SAN JUAN

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Personal
- Dideco



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL